

EscaLa Salarial Convenio Colectivo de Trabajo 123/90 TEXTIL

S.E.T.I.A. Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la R.A.

Periodo de Vigencia: Junio de 2015 a Mayo de 2016

Sueldos Básicos Acuerdo anterior		Nuevos Sueldos Basicos	
Sueldos Básicos Acuerdo anterior		Junio 18%	Noviembre 9%
Auxiliar Categoría B	\$ 6.350	\$ 7.493	\$ 8.065
Auxiliar Categoría A	\$ 6.613	\$ 7.804	\$ 8.399
Empleado Categoría C	\$ 6.902	\$ 8.144	\$ 8.766
Empleado Categoría B	\$ 7.104	\$ 8.382	\$ 9.022
Empleado Categoría A	\$ 7.318	\$ 8.635	\$ 9.294
Encargado Categoría C	\$ 7.537	\$ 8.893	\$ 9.572
Encargado Categoría B	\$ 7.770	\$ 9.169	\$ 9.868
Encargado Categoría A	\$ 8.112	\$ 9.572	\$ 10.302
Capataz Categoría C	\$ 8.443	\$ 9.963	\$ 10.723
Capataz Categoría B	\$ 8.808	\$ 10.394	\$ 11.187
Capataz Categoría A	\$ 9.201	\$ 10.857	\$ 11.685

Av. Montes de Oca 1435/7 C.A.B.A Teléfonos: 4301-4175/76/77
Web: www.ositya.com.ar Correo Electrónico: gremiales@ositya.com.ar
SECRETARIA GREMIAL

20% Premio al Presentismo

Se calcula sobre todos los ítems remunerativos que existen dentro del recibo de sueldo tomando en cuenta un 10% para la primera quincena y el otro 10% para la segunda.

MODIFICACIONES AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 123/90.

1) Incorpórese como segundo párrafo del Art. 32 lo siguiente:
"Cuando dentro del periodo de licencia anual por vacaciones, el mismo coincidiera con uno o mas días feriados nacionales, los mismos **deberan ser liquidados**, adicionalmente como día/s simple/s a lo que corresponda por normativa vigente y en este caso en particular de la siguiente manera: **sueldo bruto dividido treinta (30).**"

BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD *Vicencia: Junio 2015 a Mayo 2016*
27% calculado sobre los valores de mayo 2015

AUXILIARES		
	Antigüedad Acuerdo Anterior	desde Junio 2015
1 año	\$ 51	\$ 65
3 años	\$ 103	\$ 130
5 años	\$ 153	\$ 195
7 años	\$ 204	\$ 260
9 años	\$ 256	\$ 325
12 años	\$ 324	\$ 411
15 años	\$ 375	\$ 477
18 años	\$ 430	\$ 546
21 años	\$ 464	\$ 589
24 años	\$ 511	\$ 649
27 años	\$ 546	\$ 693
30 años	\$ 580	\$ 737
35 años	\$ 648	\$ 824
40 años	\$ 717	\$ 911

EMPLEADOS		
	Antigüedad Acuerdo Anterior	desde Junio 2015
1 año	\$ 78	\$ 99
3 años	\$ 172	\$ 219
5 años	\$ 239	\$ 304
7 años	\$ 287	\$ 365
9 años	\$ 341	\$ 433
12 años	\$ 398	\$ 506
15 años	\$ 453	\$ 576
18 años	\$ 505	\$ 642
21 años	\$ 541	\$ 687
24 años	\$ 594	\$ 754
27 años	\$ 628	\$ 798
30 años	\$ 682	\$ 866
35 años	\$ 785	\$ 997
40 años	\$ 861	\$ 1.094

ENCARGADOS		
	Antigüedad Acuerdo Anterior	desde junio 2015
1 año	\$ 101	\$ 128
3 años	\$ 218	\$ 277
5 años	\$ 300	\$ 381
7 años	\$ 368	\$ 467
9 años	\$ 428	\$ 543
12 años	\$ 494	\$ 628
15 años	\$ 530	\$ 673
18 años	\$ 588	\$ 747
21 años	\$ 635	\$ 806
24 años	\$ 689	\$ 874
27 años	\$ 749	\$ 951
30 años	\$ 795	\$ 1.010
35 años	\$ 879	\$ 1.117
40 años	\$ 974	\$ 1.237

CAPATACES		
	Antigüedad Acuerdo Anterior	desde Junio 2015
1 año	\$ 139	\$ 177
3 años	\$ 272	\$ 346
5 años	\$ 342	\$ 434
7 años	\$ 411	\$ 522
9 años	\$ 487	\$ 619
12 años	\$ 564	\$ 717
15 años	\$ 626	\$ 796
18 años	\$ 693	\$ 880
21 años	\$ 747	\$ 949
24 años	\$ 811	\$ 1.030
27 años	\$ 887	\$ 1.127
30 años	\$ 947	\$ 1.203
35 años	\$ 1.050	\$ 1.333
40 años	\$ 1.145	\$ 1.454